NOTIFICACIÓN.

TERMINACION DE CONTRATO N° 26/2021 – RENOVACION DEL CONTRATO N°62/2019.
LOCACION DE INMUEBLE N° 08/2019.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS- HUGO BENITEZ SANCHEZ.
ID. N° 370.115

Asunción, 30 de mayo de 2023.-

SEÑORES
HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ - RUC 596857-7
Dirección CABALLERO Y LUIS A. HERRERA N° 691
Teléfono 490776
Correo Electrónico hectormaderaymetal@yahoo.es

Me dirijo a Usted en el marco del **Contrato N° 26/2021 correspondiente a la Renovación del Contrato N° 62/2019, relacionada con el proceso de "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS" con ID N° 370.115**, a los efectos de remitir adjunto copia de la **Resolución DNA N° 876 de fecha 29/05/2023 "POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE LOCACION N° 26/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y EL SR. HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS CON ID N° 370.115"**

La mencionada disposición establece que la Rescisión es a **partir del 1 de junio del corriente**.

Quedan ustedes debidamente notificados.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Cynthia Acosta.
30/05/23

(copia)

NOTIFICACIÓN.

TERMINACION DE CONTRATO N° 26/2021 – RENOVACION DEL CONTRATO N°62/2019.
LOCACION DE INMUEBLE N° 08/2019.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS- HUGO BENITEZ SANCHEZ.
ID. N° 370.115

Asunción, 27 de abril de 2023.-

SEÑORES
HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ - RUC 596857-7
Dirección CABALLERO Y LUIS A. HERRERA N° 691
Teléfono 490776
Correo Electrónico hectormaderaymetal@yahoo.es

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del **Contrato N° 26/2021** correspondiente a la Renovación del Contrato N° 62/2019, relacionada con el proceso de **"LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS" con ID N° 370.115,** convocado por Dirección Nacional de Aduanas para la locación del inmueble situado en las calles Eligio Ayala entre Paraguarí y Antequera, individualizado como parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 11-0018-06 y 11-0018-07, de la ciudad de Asunción, destinados para oficinas de la DNA.

Respecto al mismo, por Memorándum DSG N° 68/2023, el Departamento de Servicios Generales, en su carácter de Administrador del Contrato de referencia, ha solicitado textualmente el inicio de los trámites de terminación del contrato, estableciendo como mes de preaviso del 1 al 31 de mayo próximo, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, tiempo que será utilizado para la entrega del inmueble en las mismas condiciones recibidas.

En tal sentido, el Contrato N° 26/2021 textualmente señala: "**CLAUSULA OCTAVA:** El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03".

En concordancia con el mismo, el Artículo 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone textualmente que: **"TERMINACIÓN DE CONTRATOS.** Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

Por lo tanto, la presente constituye una **NOTIFICACIÓN OFICIAL** para la formal comunicación de la terminación del Contrato N° 26/2021, resuelta en forma unilateral por la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad a lo establecido en su Cláusula 8va. y el artículo 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Quedan ustedes debidamente notificados.

Atentamente.

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

Ana Mancuello
27-04-23.